

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD
DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.

SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMINISTRACIÓN:
HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES idem.
PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con
sus trabajos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Capítulos pedagógicos. ⁽¹⁾

IV

Educación del sentimiento.

El sentimiento artístico.—Como última parte de la educación del sentimiento, tratamos aquí del sentimiento artístico, dejando para otro lugar—educación intelectual—lo que se refiere al sentimiento literario y al científico.

§ 8.º

A medida que el niño va desarrollando su organismo, surgen en él diversos afectos y tendencias, entre las que debemos enumerar el sentimiento del arte.

Así como el niño sabe distinguir entre las sensaciones que él recibe, lo que le produce placer o dolor, así también distingue claramente lo *bello*—bonito—de lo *feo*, atrayéndole lo primero y causándole verdadera repulsión lo segundo.

La sensibilidad, pues, tiende como fin único a la consecución de la belleza, cuya aspiración se desenvuelve espontáneamente en nuestro [ser, como fin necesario para su perfeccionamiento.

(1) Véase el núm. 106 de *Heraldo Escolar*.

Esto es tan cierto que el hombre que no siente la belleza es un degenerado: pues, al tener embotados los sentidos, quedando inapto para percibir lo bello, no le repugnará, por lo mismo, lo feo y lo horroroso; su sensibilidad permanecerá enervada y no le costará trabajo el hacer, ver, hablar, etc., las cosas más contrarias—estéticamente—a nuestro modo de ser.

Valiéndose del sentimiento de lo bello, el progreso se verifica en la humanidad, por la tendencia que el individuo siente hacia lo mejor. El alma racional no se satisface, lo mismo en esta facultad que en la intelectual, con todo aquello que la rodea; su aspiración, es infinita, sin descansar un momento, hasta verificarse la consecución de aquello que ha de constituir su perfeccionamiento estético. Se desarrolla este sentimiento por la expansión natural de nuestras energías, gastándose éstas—dice F. Thomas—por el placer de gastarlas y de usarlas (1). Por otra parte, la estética, además de afinar el gusto (*buen gusto*), haciendo al hombre un sér perfectamente compatible—y no repulsivo—entre sus semejantes, aviva más la inteligencia, agudizándola, condeñando errores y apartándole del extravío artístico, literario, científico y, sobre todo, moral.

§ 9.º

El arte podemos considerarlo simplemente en la contemplación de la naturaleza o en las obras ejecutadas mediante la intervención humana. Según también contemplemos el arte—lo bello—o lo ejecutemos, se dará la *estética crítica*, que es la encargada de juzgar la obra bella, conforme a las impresiones que el organismo recibe, o *estética creadora*, que es la que realiza nuestra actividad, con medios que espontáneamente nos ofrece la naturaleza, ya sea imitando las obras naturales, ya sea copiando los modelos que surgen de nuestra fantasía, o expresando diferentes estados del alma, o combinando todas estas manifestaciones.

En realidad de verdad, la estética se da primordialmente en la naturaleza. Así, satisfacemos nuestra facultad sensitiva, unas veces, en la contemplación de un paisaje, deleitando nuestra vista, ya con el colorido del campo o la inmensidad del mar, ya con la soledad de la llanura o con la profundidad del abismo, ya con la medrosa oscuridad de umbria selva, o con las asperezas de un árido barranco; otras veces, deleitando nuestro oído con el armonioso concierto que forman los trinos y gorjeos de las aves, el

(1) La educación de los sentimientos. XXV.

zumbido del aire, el murmullo del agua, el susurro de las hojas, el fragor del trueno y el estrépito de la tormenta, todas esas voces, en fin, que surgen en la naturaleza, y que, unidas, vienen a constituir un eterno himno de triunfo al Supremo Artista que creó el orden y armonía universales.

§ 10.

La estética creadora—artificial—, verdadero arte, por ser la que realiza el hombre por su voluntad y utilizando, al efecto, todos los medios puestos a su alcance y guiándose de los afectos que le sugiere su imaginación, más o menos inspirada, es el que muestra ante nosotros esos deseos inagotables y eternos que reclama nuestra sensibilidad, como complemento de nuestra aspiración, siempre insaciable.

Cuéntanse entre éstas todas aquellas artes llamadas bellas—diferenciándolas de las artes técnicas—, como son la música, el dibujo, la pintura, escultura, arquitectura.

Opina el que estas líneas suscribe, que, entre todas estas artes, la que lleva la primacía, por su antigüedad, es la música. Antes que el hombre tuviese que aprender a construir sus vestidos para cubrir sus carnes, antes que tuviese que edificar su habitación para guarecerse, antes que tuviese necesidad de imitar, de hacer, ni crear, supo cantar.

El canto es correlativo al don de la palabra; yo me imagino al primer hombre, alabando a su Creador con un hermoso himno, espontáneamente surgido de lo íntimo de su sér, en acción de gracias por la merced que le acababa de hacer.

Es, en efecto, la música la que primero se manifiesta en nuestra vida sensitiva. Así, vemos que a un niño se adormece, arrullado se calma al blando compás de una delicada canción de cuna; más adelante, este mismo niño *tararea* y gusta con deleite de las audiciones de sencillas tonadas y cantos populares. De aquí se desprende la importancia que la música debe tener en cuestiones tan interesantes como la enseñanza. Bien a las claras se ve el movimiento iniciado en favor de este arte, con la implantación en los estudios normales de asignaturas de música, y los cantos escolares en las distintas Escuelas nacionales.

Su origen, como manifestación de verdadero arte, data de muy antiguo; y así, encontramos a Moisés, a la salida del Mar Rojo, entonar un himno al Creador, por haberle sacado de la esclavitud faraónica, y el mismo Moisés nos dice que Tubal fué el padre de

los músicos (1). La música—ha dicho un célebre escritor—acompaña al hombre desde la cuna al sepulcro.

Es, por otra parte, un arte contrapuesto a la idea materialista, tanto por los sentimientos que excita, cuanto por el medio de que dispone para su realización, cual es el sonido: por lo que se ha dicho, que el porvenir del arte estriba en la música, por ser la única que rechaza los ataques del positivismo evolucionista. Ha tenido siempre rudos adversarios, cuyos insultos, bajos y groseros, dicen muy poco en favor de sus detractores. Cuéntase entre éstos Kant, al decir que la *música* es de precio más vil que ninguna de las otras artes. Pero se ha de tener en cuenta el tetricismo de que estaba repleto el filósofo del criticismo y la ninguna comunicación que tuvo con sus semejantes. Un hombre que en ninguna cosa admiró la belleza y que ni la idea—ni el ideal—tuvo para él gran valor, no pudo menos de decir tal absurdo, puesto que no pudo sentir la belleza, al consagrarse a la busca de la verdad durante toda la vida, y no la encontró por su falta de fe.

§ 11.

Al hablar de la *Pintura* (2), que es un arte que vive de los hechos, de lo existente, de lo pasado y de lo que pueda sobrevenir (3) hemos de hacerlo a la ligera, por tratar en un solo párrafo de las demás artes. Algunos críticos del arte quieren dar a la pintura el carácter de idealista; pero, a poco que paremos mientes sobre ello, lo cierto es que es un arte completamente imitativo, pudiendo, a lo sumo, idealizar la realidad.

La *Escultura y Arquitectura*, siendo esta última el arte de la construcción y la primera la que aplica la materia en sus tres dimensiones, para dar la expresión de lo viviente, tiene, lo mismo que la pintura, suma influencia en materia educativa, porque si bien es verdad no puede crear la esencia de las cosas, puede reproducir la belleza en sus diferentes formas. Estimula, al mismo tiempo, el talento y el genio. De poco sirve el genio, si el espíritu artista no sabe hacer lo que se le pida y no acierta, por carecer de ciencia, a expresar de una manera definitiva y completa lo que su genio le inspira. Por eso es necesario que la be-

(1) *Génesis* (cap. IV, v. 21). Algunos tratadistas de música, buscan la etimología de la palabra música en, Moisés-mosac.

(2) Dejamos la *Poesía*, por creer más propio el tratarla en la educación literaria.

(3) Algunas veces aparecen obras pictóricas cuyos asuntos son fantásticos e inverosímiles; pero se ha de convenir que esto sucede muy de raro en raro.

leza se estudie en sí misma y en sus diversas manifestaciones.

Por último, la belleza, como hemos dicho en un principio, aparta al hombre de sentimientos groseros y ruines, elevando su nivel moral, por ser—como convienen muchos autores—el bien y la belleza hermanos. Santo Tomás dice: *lo hermoso no se separa jamás de lo bueno, y así como un hermoso cuerpo es un buen cuerpo, un alma hermosa es una buena alma*. La belleza es, por consiguiente, eminentemente espiritual, siendo siempre su tendencia hacia lo mejor y más perfecto.

JOSÉ LUIS M. ROBLES

Descentralización administrativa.

IV

Todos aquellos asociados que hayan leído con alguna atención nuestros anteriores escritos y se hayan fijado bien en los conceptos en ellos consignados, se habrán convencido de las grandes ventajas que, para la Asociación en general, se obtendrían dividiendo la sección única que hoy existe domiciliada en Madrid y administrada por la Comisión permanente de la Nacional, en tantas secciones como provincias, cada una con administración propia e independiente efectuada por la Comisión permanente provincial, la cual tendrá solamente la obligación de rendir cuentas a fin de año a la Junta Central y a la Directiva provincial.

Consecuentes con el objeto que nos propusimos al escribir estos desaliñados artículos para ilustrar la cuestión y tomar, en definitiva, el acuerdo más conveniente, hoy procuramos hacer una breve enumeración de los gastos que con la descentralización se evitarían; no insistiendo en hacer ver la facilidad que con ella resultaría, puesto que con lo dicho salta a la vista.

Somos partidarios de remunerar aquellos servicios que, por su índole especial, así lo requieren, y encontramos muy justo que a todo individuo a quien se le exija un servicio que le absorba el tiempo y ocupe su actividad, se le recompense su trabajo; más también opinamos que tratándose de una obra colectiva que tiene por lema *trabajar todos para uno y uno para todos*, debe exigirse algún sacrificio, algún desprendimiento, además del pecuniario, en pro del ideal, del fin benéfico que se persigue; teniendo también en cuenta que el beneficio de cada asociado resultará mayor, habiendo desinterés y abnegación por parte de todos.

En la Sociedad que formamos, llamada Asociación nacional del Magisterio primario, todos tenemos un papel que representar, una función que desempeñar, una obligación que cumplir, y esta función u obligación no debe dejarse de llevar a cabo por el individuo en quien resida, ni debe confiarse a otro, a fin de que exista armonía, justicia e igualdad en los cargos.

En la gran mecánica celeste, el Creador del Universo y de los infinitos mundos que lo componen, a cada astro ha señalado su destino, su camino, su órbita que recorrer, y ninguno puede sustraerse a esta ley de su Creador.

Así nosotros, tomando por norma tan sabias leyes, si queremos que todo marche bien, debemos desempeñar con esmero la obligación que nos es inherente y bajo ningún concepto consentir que deje de efectuarse; que de este modo, seguramente, resultará orden, armonía y resultado maravilloso en el conjunto; pero si invertimos los términos, si se trastruecan los papeles, si las funciones se cambian, lo que puede hacerse fácilmente entre muchos, se encomienda solamente a unos cuantos. vendrá, como con secuencia lógica, el caos, la confusión, la desorganización, la muerte, en fin, por inercia o aniquilamiento.

También es necesario descartar o suprimir todo aquello que sea innecesario o superfluo, porque ello contribuye a que el provecho que se obtenga sea mayor. Hay, por lo tanto, que hacer desaparecer ciertos gastos.

La Asociación nacional tiene alquilada una habitación en la Plaza del Angel, 3, principal, para domicilio social, que cuesta 140 pesetas mensuales. Hoy será necesaria porque todo lo de España, concerniente a Asociación y Socorros, se acumula allí, pero hecha la descentralización, no hay por qué sostener ese gasto, puesto que en este caso no es necesario archivo ni tampoco oficina, y cuando hayan de reunirse en Madrid los individuos de la Junta directiva y su Comisión permanente, pueden hacerlo en una Escuela nacional o, si esto no fuera posible, en un teatro o local alquilado, pagando el alquiler de ocho o diez días que pudieran durar las sesiones.

Existe también, como órgano de la Sección de socorros mutuos nacional, un periódico titulado *Unión y Sinceridad*, que se publica mensualmente y que tira, según hemos visto anunciado en algunos números, 8.000 ejemplares al mes. Cuesta, próximamente, 250 pesetas cada tirada, y se reparte gratis a los asociados; mas no sabemos por donde se irán los números del mismo, que la mayoría de ellos no los recibimos con regularidad. El que estas líneas inserta, después de haberlo reclamado, no ha reci-

do los números correspondientes a Junio y Septiembre de 1915, no pudiendo por ello, cuando lo intentó, hacer una estadística exacta de expedientes de socorros despachados o abonados. Con la descentralización no es necesario dicho periódico, puesto que las Comisiones permanentes provinciales tendrán cuidado de publicar, en el órgano de la Asociación provincial, todo lo concerniente al movimiento de fondos y además procurarán comunicar a la Central los datos precisos para la redacción de la Memoria anual.

Además de los gastos dichos, existen otros que llamaremos de *entretenimiento*, como impresos, sellos y personal subalterno de oficina, que ascienden a una respetable cantidad, los cuales, excepto los últimos, que desaparecerían, quedarían asignados a las provincias.

Réstanos, por fin, decir algo respecto a lo que perciben el Presidente, Tesorero y Secretario de la Comisión permanente central, así como los dos Vocales de la de Socorros mutuos y que consisten en 75 pesetas mensuales para cada uno de los tres primeros, y 10 pesetas por cada una de las sesiones a que asistan los dos últimos. Cantidades que en junto ascienden a unas 2.940 pesetas.

Pasando a las provincias la facultad de administrar, todo esto desaparecería y podría remunerarse a la Comisión central por la redacción de la Memoria anual, hecha con los datos, cuentas y antecedentes suministrados por las provincias, con el pico, o sea 900 pesetas, 300 por cada uno; dejando las 2.000 restantes, si fuera necesario, para la impresión de la citada Memoria.

La Sección de socorros mutuos, aneja a la Asociación nacional del Magisterio primario, lleva ya siete años y pico de existencia (1), pero carece, a nuestro entender, de la debida organización, y debe ser objeto preferente de la Asociación nacional el dársela lo más acertada y perfecta posible. Es más: creemos que la vida o muerte de la Nacional depende de la primera; pues pongamos todo nuestro empeño en reorganizarla y darle una vida pujante y próspera, sobre la base de la descentralización administrativa que indicamos.

Hoy no corresponde a cada provincia un promedio de socios mayor de 140, y abrigamos la esperanza de que pasado algún tiempo, con el cambio de régimen administrativo, ha de contar cada una con 300; que no es mucho exigir, puesto que cada aso-

(1) Si no estamos mal informados, empezó a funcionar en 1.º de Enero de 1909.

ciado ha de ser un activo colaborador en la obra de su resurgimiento, cosa que no ocurre hoy que es un cuerpo inerte, por estar todo confiado a Madrid y ver que progresamos como el cangrejo.

Como resumen de cuanto sobre este asunto llevamos expuesto, opinamos —y en esto creemos que nos acompañan muchos— que debe dividirse la Sección de socorros mutuos nacional, en Secciones provinciales con administración propia e independiente, dando cuenta a Madrid, donde habrá una Junta Central compuesta de once individuos, uno por cada distrito universitario y tres más de la capital de España, que formarán la Comisión permanente.

Los Presidentes de las Asociaciones provinciales formarán la Federación de distrito y elegirán entre ellos el Vocal que ha de formar parte de la Junta central o directiva, y los que formen ésta, designarán los que han de constituir la Comisión permanente central.

Los Presidentes de las parciales o de partido, formarán la Junta directiva provincial y elegirán el Presidente y los demás individuos de la Comisión permanente. De modo que, conforme a esta organización, los asociados de un partido se comunican con el Presidente y Junta directiva del mismo; los Presidentes de partido, con la directiva provincial y la Comisión permanente; los Presidentes provinciales, con el de distrito universitario, y los de Distrito, con la directiva central y su comisión permanente.

Falta, después de todo, determinar o detallar la manera de contribuir a los gastos que hayan de originarse con motivo de sesiones o representaciones de los individuos que ejercen cargo o se les encomienden comisiones especiales que desempeñar, y nos parece acertada y justa la siguiente: Los gastos que se originen para asistir los Presidentes de partido o sus representantes a las sesiones de la directiva provincial u otras análogas, serán de cuenta del partido; los que causen el asistir el Presidente provincial o su representación a las sesiones de distrito, se satisfarán con cargo a toda la provincia, y los que se produzcan por la asistencia del Presidente de distrito a las sesiones de la directiva central recaerán sobre todas las provincias que componen el distrito universitario (1).

Con esto creemos haber dicho —salvo cuestiones de detalle de poca monta— la última palabra sobre el tema que nos ha-

(1) En la actual organización falta hacer la Federación de distrito.

bíamos propuesto desarrollar, y hacemos punto final deseando que nuestras modestas indicaciones hallen eco en las inteligencias de los asociados, Juntas y Comisiones que forman la Asociación nacional y Sección de socorros mutuos, y sean la base de su reorganización, llevándolas, por medio de ellas, al mayor grado de perfección posible y al logro del mayor provecho para sus asociados.

ENRIQUE POLO.

Ledesma, 24-IV-916.



Sección de Asociaciones



Asociación nacional del Magisterio primario.

Sección de Socorros mutuos.

Para ingresar en esta sección se necesita pertenecer a la Asociación nacional del Magisterio primario y dirigir, por conducto del representante de la provincia respectiva, una instancia en papel simple de barba, concebida en los siguientes términos:

Sr. Presidente de la Comisión central de la sección de Socorros mutuos, instituida en la Asociación nacional del Magisterio primario:

D. Fulano de Tal y Tal, asociado a la de Maestros del partido de (tal parte) y provincia de Tal, y a la Nacional del Magisterio primario, de.... años de edad (nació el día.... de.... de 19....) desea ingresar en la Sección de Socorros de la digna presidencia de Ud., sometiéndose a los Estatutos de la misma y a cuanto en lo sucesivo se acuerde, y, al efecto,

A Ud. suplica se sirva disponer lo procedente para la admisión, previo el pago de la cuota correspondiente y de cuanto sea preciso para ello.

(Fecha)

V.º B.º:

(Firma)

El Presidente de la Asociación parcial,

Los que fuesen admitidos abonarán, por una sola vez, una cuota de entrada, que consistirá en

5 pesetas hasta los 30 años de edad.			
10	—	—	45
20	—	—	50

Esta cuota de entrada se destina al fondo de reserva a que se refiere el art. 50 del Reglamento.

Además pagará cada socio todos los meses, 1,50 pesetas, cuota que al efecto señaló la Junta directiva en Diciembre de 1914, al modificar el art. 29.

En números sucesivos continuaremos dando instrucciones relacionadas con todo lo que se refiere a la Sección de Socorros mutuos.

También comenzaremos a publicar las sesiones de la Asamblea celebrada por la Asociación nacional del Magisterio primario, en las vacaciones próximas pasadas de Semana Santa.



Sección oficial.



21 Abril.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado con motivo del cuadro de conmutaciones publicado en la Gaceta del 12 de Enero del año actual.

En el expediente incoado con motivo del Cuadro de conmutaciones que se publicó en la *Gaceta* del 12 de Enero del corriente año, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«En repetidas ocasiones ha informado este Consejo acerca de las incorporaciones de estudios de unas a otras carreras o enseñanzas; singularmente, con fecha 31 de Octubre de 1912, emitió el Consejo en pleno, previa ponencia de la Comisión permanente, un dictamen señalando bases generales para regular las conmutaciones y equivalencias de los estudios cursados en los diferentes establecimientos de enseñanza, ya de España, ya extranjeros.

Posteriormente, en 27 de Enero de 1913, y con ocasión del expediente incoado por don Francisco León Donairé, la Comisión permanente de este Consejo informó reproduciendo la parte de aquel dictamen general, que correspondía a las equivalencias en-

tre los estudios del Bachillerato, los del Magisterio y otros de grado análogo, y por Real orden de 5 de Febrero del mismo año se dispuso con carácter general que se observaran aquellas bases.

Ahora los alumnos de la Escuela Normal de Zaragoza, solicitan que se establezca un cuadro oficial de equivalencias de asignaturas entre las del Bachillerato y las de la carrera del Magisterio.

La opinión del Consejo es que bastan las reglas generales de consulta del 31 de Octubre de 1912 y de la Comisión, fecha 29 de Enero de 1913, que fueron admitidas por la Real orden de 5 de Febrero del mismo año para resolver los casos que se presenten; que la aplicación automática de un cuadro de equivalencias ofrecería inconvenientes por la variabilidad de los planes de enseñanza, y por no ser idéntica la intensidad de los estudios en los diversos Centros docentes, a lo cual puede añadirse como razón complementaria, tratándose de los estudios del Magisterio, que la reforma que los ha ampliado es tan reciente, que aún no puede juzgarse de sus resultados. Sin duda, el Cuadro simplificaría la tramitación administrativa, pero no es razón que puedan contrapesar las contrarias que quedan apuntadas, por lo cual es preferible que se siga examinando cada caso, aplicando el criterio contenido en la Real orden de 5 de Febrero de 1913, dictada de conformidad con el parecer de este Consejo. El inconveniente de la variedad posible de interpretaciones puede obviarse oyendo a este Consejo en los expedientes que se incoen en lo sucesivo.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc —Madrid, 21 de Abril de 1916.—Burell,
(Gaceta 5 Mayo).

* * *

24 Abril. —O.,

resolviendo instancias de Maestros y Maestras en solicitud de reingreso en las Escuelas nacionales.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio en solicitud de reingreso en las Escuelas nacionales y previo sorteo celebrado ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado los nombramientos siguientes:

MAESTROS

Don Joaquín Bestué Vidal, Maestro de Puente la Reina (Navarra), para la Escuela de Neril (Huesca), cubriendo el sueldo de 1.100 pesetas, dado por esta provincia para la corrida de escalas.

Don Dionisio Ribera Tricio, Maestro de Marcilla (Navarra), para Belchite (Zaragoza), cubriendo el sueldo de 1.100 pesetas, dado por Valencia para la corrida.

Don Cecilio Sixto Toral Manjón, Maestro de Patronato de Calvalles de Abajo (León), para la Escuela de Sigüeya (León), cubriendo el sueldo de 1.100, dado para la corrida por la misma provincia.

Don Escolástico Soto y Ageno, para la Escuela de Santiago (Canarias), cubriendo el sueldo de 1.000 pesetas, dado para la corrida por la Sección de Madrid.

MAESTRAS

Doña Victoria Vallejo Pinazo, para la Escuela de Táliga (Bajoz), cubriendo el sueldo de 1.375 pesetas, dado por Cáceres para la corrida.

Doña Sabina Grávalos Ruiz, para la Escuela de La Santa (Logroño) cubriendo el sueldo que le fué adjudicado por Orden de 25 de Febrero último.

Doña Filomena Terren Tobañas, Maestra de Cáseda (Navarra), para la Escuela de Betesa (Huesca), cubriendo uno de los sueldos de 1.100 pesetas dados por Huesca para la corrida.

Doña María del Pilar Gárate y Arana, Maestra de Alsasua (Navarra), para la Escuela de Merli (Huesca), cubriendo el otro sueldo de 1.100 pesetas dado por esta provincia.

Doña Gregoria Lázaro Ferrer, Maestra de Goizueta (Navarra), para la Escuela de Letuz (Zaragoza), cubriendo el sueldo de 1.100 dado por Teruel para la corrida de escalas.

Las Secciones administrativas de aquellas provincias a que correspondan las Escuelas adjudicadas, darán cuenta tan pronto como se posesionen los nombrados a aquellas donde se adjudiquen los sueldos, a los efectos procedentes.

Lo digo etc. —Madrid, 24 de Abril de 1916. —*Royo Villanova*.

(Gaceta 4 Mayo.)



Noticias e informaciones.

Importante.—Si bien en nuestro número anterior, en el artículo titulado «Nuestro saludo», con la palabra «autoridades» comprendíamos al Ministro de Instrucción pública, Director general de Primera enseñanza, Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, Rectorado, Junta provincial de Primera enseñanza, Sección administrativa, Normales, etc., hoy nos complacemos en dirigirnos particularmente a cada una de ellas, solicitando también su concurso eficacísimo en nuestra empresa, y ofreciéndoles, una vez más, nuestras consideraciones y respetos.

Oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas.—Por la Dirección general se dispone que se remitan al presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de 2.000 y más pesetas, en turno restringido (Maestros), el expediente de las referidas oposiciones, a fin de que puedan convocar para el comienzo de los ejercicios.

Más de ingreso y reingreso.—En el concurso de ingreso y reingreso del Rectorado de Barcelona, que publica la *Gaceta* del 5 de Mayo, han sido propuestas las Maestras siguientes:

Reingreso.—Doña Catalina Suárez, para Madrona, Pinel (Lérida); Josefa Puig, Palau Sator (Gerona); Romana Soler, Lilla, Montblanch (Tarragona); Sabina Roy, Creixell (Tarragona); María R. Jiménez, Villanova de Sagriá (Lérida) María Catalá, Avellaner (Lérida).

Ingreso.—Doña María de la Cinta Martínez, para Castellnou de Bages (Barcelona); María de las Mercedes Domingo, Orsanvinjá (Barcelona); María Martínez, Gisclanrey (Barcelona); Esperanza Bueno, San Ferreol (Gerona); Esperanza Planells, Sapeira (Lérida); Josefa R. F. García, Estach (Lérida); Josefa Pascual, Estahón (Lérida); María E. Morales, Aynet de Besán (Lérida); Carmen Martí, Escarla (Lérida), Encarnación Llairó, Caregue (Lérida); Luisa Abad, Areo (Lérida).

Para Maestros: Reingreso.—D. Francisco Fabregat, para Civis.

Ingreso.—D. Manuel Capote, para Pradell.

Certamen.—En el celebrado con motivo del homenaje con que Salamanca ha honrado al insigne Cervantes, en el tercer centenario de su muerte, el Jurado calificador adjudicó los premios de la siguiente manera:

1.º Premio de la Universidad, 100 pesetas. Tema: «Bibliografía del *Quijote* en las bibliotecas salmantinas». Lema: «Después de Dios, la olla». Autor: don Amalio Huarte Echenique, bibliotecario de Salamanca.

2.º Premio del Ayuntamiento, 100 pesetas. —Tema: «Salamanca en las obras de Cervantes». Lema: «Por mis pecados he estudiado cánones en Salamanca, etc.» Autor: don Ismael Rodríguez Orduña, alumno de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander).

3.º Premio del excelentísimo Prelado, 100 pesetas —Tema: «Triptico de sonetos en elogio de *Don Quijote*, *Sancho* y *Dulcinea*». Lema: «Cervantes: he aquí una plenitud española». Autor: don Cándido Rodríguez Pinilla.

4.º Premio del Instituto: lujosa edición del *Quijote*. Tema: «Valor crítico de noticias que da Cervantes en su *Viaje al Parnaso*. Lema: Honrando a Cervantes». (Tema reservado a los alumnos de los centros docentes). Autor: Luis Beltrán Andrés, alumno del Instituto de Salamanca.

5.º Premio de la Diputación provincial, 100 pesetas. Tema: «Ambiente salmantino en la época de Cervantes» (crónica literaria). Lema: «Salamanca vista por «El licenciado Vidriera» (Pepito)». Autor: don José Sánchez Gómez, redactor de *El Adelanto*, de Salamanca.

Plausible acuerdo.—El excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, en una de sus sesiones últimas, acordó costear a un niño y a una niña de los que asisten a las escuelas nacionales de la capital, la carrera del Magisterio. Con este objeto reunió el día 6 de los corrientes, en el salón de sesiones, la Comisión de Instrucción Pública de dicha Corporación, a los Maestros y Maestras de esta ciudad, para elegir de entre ellos los que han de constituir los tribunales que juzguen los trabajos de los niños que opten a dicho beneficio y que, previa convocatoria, practicarán en las oposiciones que al efecto han de tener lugar.

Las condiciones para tomar parte en los ejercicios, no se han detallado todavía, pero una de ellas será la de haber cumplido la edad de doce años y la de continuar los agraciados asistiendo a *cualquiera de las Escuelas nacionales o subvencionadas por el excelentísimo Ayuntamiento*.

Los maestros a quienes por sorteo correspondió formar los tribunales, fueron: don Francisco Granado y don Lucas Prieto, vocales efectivos, y don Crisanto Martín, suplente, entres los Maestros. Doña Angela Galán y doña Perfecta Corselas, voca-

les efectivas, y doña Felicidad Hernández, suplente, entre las Maestras.

La cantidad con que se ha de subvencionar a cada uno de los agraciados, será de 500 pesetas anuales.

Toma de posesión.—La tomó, el 1.º de Mayo, de la Escuela de San Lázaro (Zamora), para la que fué nombrado, como ya teníamos dicho, nuestro particular amigo don Alfonso Vicente Martín, a quien damos nuestra más cumplida enhorabuena y una cariñosa despedida.

Clasificación.—Está bastante adelantada en el Rectorado, la clasificación de los aspirantes al concurso de reingreso e interinos, cuyo plazo de convocatoria terminó hace pocos días, y se enviará muy pronto a la *Gaceta*.

Hay que tener en cuenta, que pasan de 500 los Maestros y de 100 las Maestras que han solicitado.

Del avance hecho, casi todas las vacantes serán provistas entre los aspirantes al reingreso y los interinos de las listas publicadas en Mayo de 1914, los cuales tienen preferencia.

En el próximo número podremos ya dar a conocer las propuestas.

Lo probable es que su publicación en la *Gaceta* se retrase, porque se encontrarán allí con las de los otros Rectorados y no se dispondrá de espacio en aquélla para insertar tan largas listas de concurrentes.

Nombramientos.—Han sido nombrados, por el Rectorado, los siguientes Maestros interinos:

Don Salustiano Hernández Juanes, para Barba de Puerco, y doña Carmen Gil Martín, para Horcajo de Montemayor (Salamanca).

Don Florián Hidalgo Muñoz, Herradón de Pinares; doña Iluminada Jiménez Alonso, Navandrinal, y doña Fructuosa Fernández Carnero, Narrillos del Alamo (Ávila).

Don Isidoro Cisneros Cazallo, maestro de sección de Cáceres; don Florencio Ruiz Ramos, Santa Ana; doña Pilar Romero y Romero, Aldeanueva del Camino; doña Jovita Segur Catalino, Cedillo, y doña María Dolores Panadero Merás, Cadalso (Cáceres).

Don Valentín García Barrera, Vigo de Sanabria; don Agustín Caños Domínguez, San Miguel de la Rivera; don Teófilo Hernández Salvador, San Juanico el Nuevo; doña Laudelina Fernández Orduño, Villafáfila; doña Carmen Martín Caucelo, Sandín; doña Bibiana Barrios Martín, San Cristóbal de Entreviñas, y doña Petra Fadón Cereza, Santovenia (Zamora).

Renuncia.—Se admite a don Paulino Hernando Rubio la re-

nuncia de la Escuela de Jarandilla (Cáceres), que obtuvo en curso de traslado, por haber sido nombrado para otra del Rectorado de Madrid, de la que tomó posesión.

Nombramientos.—Ha sido nombrado el Maestro de Villarde-ciervos (Zamora), don Victoriano Heras Hernández, para la Escuela de niños de Corrales, donde su esposa desempeña la de niñas.

—Ha sido nombrada, doña Tránsito Luis Calderón, auxiliar gratuita de la sección de Letras de la Normal de Maestras de Zamora.

Correspondencia y consultas.

Béjar, V. F.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Villarmuerto, S. V.—Será cursada enseguida a la Superioridad.

Vellés, S. G.—Cumplimentado su encargo.

Tamames, F. M. y C. N.—Recibidos los justificantes.

Milano, J. C.—Idem la autorización.

Robleda, G. Z.—Idem los justificantes.

Sancti-Spiritus, F. G.—Idem idem.

Vilvestre, F. F.—Idem idem.

Alberca, V. G. C.—Idem idem.

Ciudad Rodrigo J. M. G.—Idem idem.

Alberca, T. G. y M. C.—Idem idem.

Alberguería de Argañán, D. H.—Se le contesta por correo.

Zamarra, J. F.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Villaseco, A. J.—Idem idem.

Sequeros, A. M.—Idem idem.

Cipérez, J. D.—Recibido el justificante.

Bouza, V. M.—Idem idem.

Tamames, C. N.—Recibidos los documentos.

Escorial de la Sierra, M. E. S. y M. B.—Recibidos los justificantes.

Villasrubias, B. P.—Idem idem. Mil gracias.